

**[WARNING: ATTACHMENT UNSCANNED]Fwd: Borrador de Respuesta a Radicado SSPD 20214243987291**

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Mié 22/09/2021 11:25 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

CC: Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>

Estimados

Enviamos respuesta a la SSPD con los anexos correspondientes. Falta el acta fe JD de aprobacion del CMT que deben adjuntar ustedes,

Cordial Saludo

---

**From:** Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

**Sent:** Wednesday, September 22, 2021 4:28:17 PM

**To:** Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>; Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

**Cc:** Deiby Pinilla <dspinilla@econtec-consultores.com>; Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

**Subject:** Borrador de Respuesta a Radicado SSPD 20214243987291

Buenas tardes,

Adjunto te enviamos el borrador de respuesta y los anexos que hemos preparado con respecto al radicado SSPD 20214243987291.

Los anexos que no remitimos deben ser adjuntados por la empresa.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



## Comparto 'Respuesta a oficio SSPD 20214243987291' contigo

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 10:35 AM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

CC: sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>; Contratista Comercial <contratistacomercial@empocaldas.com.co>

Hola Lorena,

Adjuntamos documento firmado.

Diego Fernandez  
aguayaseo@hotmail.com  
Director  
Econtec Consultores SAS  
Cel:(57) 315 366 8 288



**RE: Solicitud de párrafo explicativo CMI Marmato para Oficio SSPD**

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Vie 24/09/2021 1:46 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

CC: Deiby Pinilla <dspinilla@econtec-consultores.com>; sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Hola Lorena,

Aqui va el párrafo prometido:

Las tarifas que aplica EMPOCALDAS se encuentran cobijadas por la regulación que define la CRA. Esta entidad ha establecido las metodologías que debe utilizar cada prestador según el número de usuarios o suscriptores que tenga el área de prestación de servicio de cada municipio servido para diciembre de 2014. Para el caso de Marmato, por tener menos de 5.000 suscriptores la metodología tarifaria aplicable es la consignada en la Resolución CRA-825 de 2017.

De acuerdo con dicha metodología las empresas deben calcular 4 componentes de costos (por cada servicio):

Costo Medio de Administración (CMA): Para recuperar los costos de comercialización y clientela.

Costo Medio de Operación (CMO): Para recuperar costos de operación y mantenimiento.

Costo Medio de Inversión (CMI): para recuperar costo de la infraestructura existente y de la que resulte del plan de inversiones

Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT): Para recuperar las tasas ambientales (tasa de uso y tasa retributiva) que se paga a Corpocaldas.

El CMA (que se expresa en \$/usuario/mes) es la base para definir el caro fijo.

La suma del CMO + CMI + CMT (que se expresa en \$/m3) es la base para definir el cargo por consumo.

Valga precisar que las empresas no definen las tarifas sino estos costos de referencia, con base en la metodología establecida por la CRA: Las tarifas son el resultado de aplicar a esos costos de referencia, los factores de subsidio y sobreprecio que (dentro de los máximos y mínimos definidos en la Ley) establecen los Concejos Municipales.

En el caso de Marmato, el contrato de operación firmado entre el Municipio y Empocaldas no realizó el traslado de activos a la empresa y además el municipio se comprometió a hacerse cargo de las inversiones requeridas, por lo cual, la empresa no calculo ni cobra en las tarifas aplicadas en Marmato el componente CMI, como se hace en todos los otros municipios servidos por la empresa. Por esa misma razón, en el trámite de solicitud de aprobación de tarifa regional que actualmente tiene presentado la empresa ante la CRA no se incluyó a Marmato. No obstante, por solicitud del Municipio Empocaldas se hará cargo de una obra específica (optimización de la planta de tratamiento) y se realizará la modificación tarifaria para reflejar este nuevo costo. Para solucionar la problemática de inversiones que tiene el municipio sería adecuado modificar el convenio de operación, haciendo entrega de los activos a la Empresa y que esta se pueda hacer cargo de todas las inversiones que requiere el sistema, como lo hace en los otros municipios del departamento.

---

**De:** Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

**Enviado el:** viernes, 24 de septiembre de 2021 11:41 a. m.

**Para:** Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>; sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

**CC:** Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>; Robinson Ramirez <robinson.ramirez@empocaldas.com.co>

**Asunto:** Solicitud de párrafo explicativo CMI Marmato para Oficio SSPD

Buenos días, Dr. Diego

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, le solicitamos respetuosamente su colaboración de emitir un párrafo para adicionar al oficio que se enviara a la SSPD como compromiso en la mesa virtual realizada el pasado miércoles, donde se explique la estructura tarifaria del Municipio de Marmato, especificando que a la fecha no se cobra el componente CMI en la tarifa por consumo e informando la modificación que actualmente nos encontramos adelantando en las tarifas a aplicar para el servicio de acueducto para incluir la inversión realizada por Empocaldas de los 200 millones, los cuales se llevarán a aprobación de Junta Directiva en el próximo mes de octubre.

Cordialmente,

Lorena Grisales Tabares

Asistente Administrativo SUI

[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)

Empocaldas S.A E.S.P

Cra 23 # 75 - 82

Cod. Postal 170003

8867080 Ext. 108

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)



**RE: Publicación Patria Ajustes Tasa Uso para completar y revisar**

Sandra Carolina Lopez <[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)>

Lun 27/09/2021 3:45 PM

Para: Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>

Lorena,

Adjunto envío archivo diligenciado. Desde mi punto de vista hay que especificar que el ajuste se realizó por la factura de CARDER.

También envío el archivo de progresividad ajustado.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741

---

**De:** Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>

**Enviado el:** lunes, 27 de septiembre de 2021 12:13 p. m.

**Para:** Sandra Carolina Lopez <[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)>

**Asunto:** Publicación Patria Ajustes Tasa Uso para completar y revisar

Lorena Grisales Tabares

Asistente Administrativo SUI

[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)

Empocaldas S.A E.S.P

Cra 23 # 75 - 82

Cod. Postal 170003

8867080 Ext. 108

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)



RE: Publicación Patris Ajustes. Para uso para completar y revisar.  
 Sandra Carolina Lopez <sclopez@ecorinter.com>  
 Lic. 2749 2851 242 452  
 Para: Lorena Grisalest <lorenagrisalest@empocaldas.com>  
 Lorena  
 Adjunto envío archivo diligenciado. Desde mi punto de vista hay que especificar que el ajuste se realiza por la  
 factura de CARGO.  
 También envío el archivo de programación ajustada.

Coordination  
 Sandra Carolina Lopez  
 Profesional Senior Sector I  
**ECORINTER**  
 CONSULTORES  
 <sclopez@ecorinter.com>  
 <sclopez@ecorinter.com>  
 Carrera 18 38-42 Oficina 302  
 Bogotá  
 Tel: (57) (1) 257 8136  
 Móvil: Oficina: (57) 313 323 6747

De: Lorena Grisalest <lorenagrisalest@empocaldas.com>  
 Enviado el lunes, 22 de septiembre de 2021, 15:13 p. m.  
 Para: Sandra Carolina Lopez <sclopez@ecorinter.com>  
 Asunto: Publicación Patris Ajustes. Para uso para completar y revisar.

Lorena Grisalest Jarama  
 Asistente Administrativo SUI  
 <lorenagrisalest@empocaldas.com>  
 Empocaldas S.A. E.S.P.  
 Cra 23 # 72 - 82  
 Cod Postal 170003  
 Bogotá DC, 108  
 www.empocaldas.com.co

## Pregunta

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Lun 27/09/2021 4:00 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

Hola Lorena,

Estamos realizando el cálculo del ajuste de costos particulares y hemos notado que hay un incremento importante en el consumo de energía asociada al bombeo, con respecto al año anterior. Sabes si hay alguna razón en particular por la que se dio este aumento?

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



## Respuesta consulta

Sandra Carolina Lopez <[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)>

Mié 29/09/2021 11:42 AM

Para: Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>

Lorena,

Adjunto envío el anexo técnico donde se establecen los plazos para el reporte de costos de referencia.

Por otro lado, en la resolución 936 de 2020 es la que habla del otro tema que me indicaste, y ahí establece que se debe informar a la superintendencia y suscriptores, no dice nada de los vocales. La empresa en su momento envió un oficio informando tanto a la CRA como a la SSPD la decisión que tomó y si no recuerdo mal se hizo un publicación informando la decisión también a los suscriptores. (Ver párrafo 2 del primer artículo y

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741





8867080 Ext. 108

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)



**De:** Lorena Grisalest

**Enviado:** martes, 28 de septiembre de 2021 11:08 a. m.

**Para:** Contratista Comercial <[contratistacomercial@empocaldas.com.co](mailto:contratistacomercial@empocaldas.com.co)>

**Asunto:** Publicación Patria

Lorena Grisales Tabares

Asistente Administrativo SUI

[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)

Empocaldas S.A E.S.P

Cra 23 # 75 - 82

Cod. Postal 170003

8867080 Ext. 108

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)



## Tareas acordadas sobre Marmato, venta agua a veredas y venta agua cruda

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Mar 3/08/2021 12:52 PM

Para: Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>

CC: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>; sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Estimado Dr Fonseca

De acuerdo con lo conversado en la mañana de hoy las tareas a realizar son:

### a. Estudio Tarifario de Marmato

Empocaldas debe definir un POIR, tanto de acueducto como de alcantarillado para el período 2021-2030. Es conveniente reunirse con el Alcalde para establecer si mantiene el compromiso de realizar las inversiones requeridas (diferentes a la inversión en Acueducto que ya se acordó que hará Empocaldas) para esos 10 años o si la incluimos en las nuevas tarifas. Econtec pedirá la información que le haga falta para realizar el Estudio Tarifario y procederá con los cálculos.

### b. Agua en bloque a las veredas de San José y Belalcazar

Econtec revisará que información le falta para el cálculo de la tarifa hasta la salida de la Planta de San José y procede a solicitarla a Empocaldas esta misma semana. Empocaldas intentará obtener del Plan Departamental de Aguas los costos de Operación y Mantenimiento de la red de conducción a cada vereda. Econtec estimará la tarifa de venta en bloque con la información obtenida.

### c. Venta de Agua Cruda

Para los usuarios personas naturales de Salamina, las cuales la empresa desconectó por reemplazo de un tramo de la tubería, se firmará un contrato de suministro temporal -6 meses- mientras se logra organizar una Junta/cooperativa o similar que se constituya como prestador (y se inscriba en la SSPD) que reciba el agua cruda y se haga responsable de su distribución. Empocaldas hablará con el Plan Departamental de Aguas para ver si ellos pueden ayudar a conformar ese prestador.

La empresa recopilará la situación de todos los municipios donde se tienen usuarios personas naturales consumiendo agua cruda (que parece se acercan a 500) para evaluar como atenderlos ya que existe el alto riesgo que mediante tutelas nos obliguen a suministrarles agua potable, lo que implicará inversiones significativas.

Con los usuarios personas jurídicas que estén utilizando agua cruda se pueden firmar contratos de suministro especiales (no regidos por la regulación) y si es necesario se puede limitar fuertemente la cantidad que pueden usar por mes. No obstante, a este respecto, es importante tener una mesa de trabajo con Corpocaldas porque su concepto limita esta posibilidad, cuando el destino no sea consumo humano.

Cordial Saludo,

Diego Fernández  
[aguayaseo@hotmail.com](mailto:aguayaseo@hotmail.com)  
Director  
Econtec Consultores SAS  
Carrera 16 76-42 Of.702

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Cel: +57 315 366 8288

Fijo: +57 1 257 9136

Diego Fernandez <spuysdz@icmval.com>  
 Mar 2 09:28:51 -0500  
 Para: Juan Elton Forner <jforner@econtec.com>  
 CC: Lorena Grisalest <lggrisalest@econtec.com>; Rogger <roger@econtec.com>; Estuardo Or Forner

De acuerdo con lo conversado en la mañana de hoy se hacen a realizar con:

a) Estudio de Mercado  
 El estudio de mercado debe definir un PDR, tanto de acuerdo como de alcance para el periodo 2021-2023.  
 El convenio con el ACUDE para establecer el alcance del estudio de mercado.  
 Iniciar el estudio de mercado a la inversión en ACUDE que sea acordada con el ACUDE.  
 Para esto se debe tener en cuenta en los puntos de vista.  
 El estudio de mercado debe tener en cuenta los puntos de vista y presentar los resultados.

b) Análisis de Rentabilidad  
 El estudio de rentabilidad debe tener en cuenta el estudio de los costos de los insumos y  
 el estudio de los costos de los servicios.  
 El estudio de rentabilidad debe tener en cuenta el estudio de los costos de los servicios y  
 el estudio de los costos de los insumos.  
 El estudio de rentabilidad debe tener en cuenta el estudio de los costos de los servicios y  
 el estudio de los costos de los insumos.

c) Análisis de Riesgo  
 El estudio de riesgo debe tener en cuenta el estudio de los riesgos de los insumos y  
 el estudio de los riesgos de los servicios.  
 El estudio de riesgo debe tener en cuenta el estudio de los riesgos de los insumos y  
 el estudio de los riesgos de los servicios.

Con los datos de los estudios de mercado, rentabilidad y riesgo se debe presentar un informe  
 que contenga los resultados de los estudios y las recomendaciones de los estudios.  
 El informe debe tener en cuenta los resultados de los estudios y las recomendaciones de los estudios.  
 El informe debe tener en cuenta los resultados de los estudios y las recomendaciones de los estudios.

Con el Saludo,

Diego Fernandez  
 Director  
 Econtec Consultores SAS  
 Carrera 14 78-42 Of 101

## Borrador de Respuesta a Radicado CRA No. 20210120000808.docx

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Mié 4/08/2021 11:20 AM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>; Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>

CC: sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

Borrador de Respuesta a Radicado CRA No. 20210120000808.docx;

Estimad@s

Enviamos la respuesta a dar al auto de la CRA.

Apenas lo tengan montado en su papelería y revisado, si lo requieren, por favor enviármelo para colocar la firma,

Cordial Saludo,

Diego Fernández

[aguayaseo@hotmail.com](mailto:aguayaseo@hotmail.com)

Director

Econtec Consultores SAS

Carrera 16 76-42 Of.702

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Cel: +57 315 366 8288

Fijo: +57 1 257 9136



## Comparto '2021-IE-00003825\_respuesta Auto 03 CRA' contigo

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Mié 4/08/2021 12:31 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.gisalest@empocaldas.com.co>

CC: sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

 1 archivos adjuntos (223 KB)

2021-IE-00003825\_respuesta Auto 03 CRA.DOCX;

Hola Lorena:

Adjunto doc firmado

Diego Fernandez  
aguayaseo@hotmail.com  
Director  
Econtec Consultores SAS  
Cel:(57) 315 366 8 288



**[WARNING: ATTACHMENT UNSCANNED]Requerimiento de información para los formatos IUS**

Sandra Carolina Lopez <[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)>

Jue 5/08/2021 8:16 PM

Para: Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>; Maria Cecilia Zuluaga López <[maria.zuluaga@empocaldas.com.co](mailto:maria.zuluaga@empocaldas.com.co)>

Lorena y Maria Cecilia,

Adjuntamos el excel con el requerimiento de información que necesitamos para el diligenciamiento de los formatos transitorios con los cuales la SSPD realizará el cálculo del IUS para la empresa con información de año fiscal 2020 y año tarifario 4 (01 de julio 2019 al 30 de junio 2020). Solicitamos esta información de conformidad a los formatos presentados en la Resolución. SSPD 316965 del 15 Julio de 2021 (Publicada el 28 de Julio de 2021) y la Resolución. SSPD 313835 del 14 Julio de 2021 (Publicada el 28 de Julio de 2021).

Les recordamos que el plazo máximo de cargue es el 20 de agosto de 2021, podemos coordinar la creación de un Drive y que toda la información sea cargada allí en carpetas antes del próximo miércoles 11 de agosto.

Dado el corto tiempo que tenemos, solicitamos que la información sea enviada de forma muy precisa en términos de organización, detalle y periodicidad requerida.

Hacemos la precisión que la información que es por sistema pueden enviarla por APS y nosotros haremos la respectiva suma de APS que conforman el sistema.

Quedaremos atentos a sus comentarios o inquietudes y estaremos a su total disposición para coordinar reuniones de aclaración de dudas.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



**RE: Información para cálculo de la tarifa en bloque a las veredas**

Diego Fernandez &lt;aguayaseo@hotmail.com&gt;

Vie 6/08/2021 5:11 PM

Para: Lorena Grisalest &lt;lorena.grisalest@empocaldas.com.co&gt;; Felipe Grisales &lt;felipe.grisales@empocaldas.com.co&gt;

CC: sclopez &lt;sclopez@econtec-consultores.com&gt;

Hola Felipe, Lorena

Descarten este correo. Dado que nosotros ya tenemos los activos, lo mejor es que nos ayuden a identificar los activos involucrados en nuestra base en lugar de ponerse a buscar sus valores en contabilidad.

Podríamos tener una corta reunión el Lunes a las 8 o a la 9 para hablar del tema? Si es así envíenos link,

Gracias,

Diego Fernández

[aguayaseo@hotmail.com](mailto:aguayaseo@hotmail.com)

Director

Econtec Consultores SAS

Carrera 16 76-42 Of.702

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Cel: +57 315 366 8288

Fijo: +57 1 257 9136

---

**De:** Diego Fernandez**Enviado el:** viernes, 6 de agosto de 2021 4:36 p. m.**Para:** Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>; Felipe Grisales <felipe.grisales@empocaldas.com.co>**CC:** Sandra Carolina Lopez velandia <sclopez@econtec-consultores.com>**Asunto:** Información para cálculo de la tarifa en bloque a las veredas

Hola Felipe

Debemos calcular el costo que para Empocaldas tiene entregar el agua potable a la salida de la planta y luego le adicionaremos el costo de operación y mantenimiento del transporte hasta el macromedidor a instalar antes del tanque de c/vereda.

Quiseramos tener una breve descripción del sistema (se capta un promedio de l/s de agua en... se trasporta por una línea de aducción de xxx ml y xxx diametro, de (material) hasta ... Se trata en la planta.... Desde donde se distribuye actualmente para xxx, xxxx..xxx. Para el año 2020 los volúmenes captados, tratados, distribuidos y facturados.

Entendemos que esta planta es parte del Regional del Oriente cierto? Entonces necesitaríamos como se distribuye el agua captada entre los diferentes destinos.

Para calcular el costo a la salida de la PTAR de San José (que entendemos será el único punto de donde saldrá agua potable hacia las veredas) necesitamos:

- a. Cuadro con la lista, valor contable y depreciación anual de los activos requeridos (captación, aducción y tratamiento) para entregar el agua tratada a la salida de la planta.
- b. Costos de Operación y Mantenimiento (puede ser del 2020) de esa infraestructura
- c. En el caso de la planta de San José, detalle de los costos (para el 2020), discriminando energía y químicos, en el 2020.

Diego Fernández  
[aguayaseo@hotmail.com](mailto:aguayaseo@hotmail.com)  
Director  
Econtec Consultores SAS  
Carrera 16 76-42 Of.702  
[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)  
Cel: +57 315 366 8288  
Fijo: +57 1 257 9136





**CRA emitió Res. 950**

Sandra Carolina Lopez <[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)>

Vie 6/08/2021 4:51 PM

Para: Julian Eliecer Fonseca Arias <[julian.fonseca@empocaldas.com.co](mailto:julian.fonseca@empocaldas.com.co)>; Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>

Buenas tardes,

Mediante el presente queremos comentarles que la CRA emitió la Resolución 950, aplazando la creación del Encargo Fiduciario de la Provisión de Inversiones del art. 109 hasta diciembre del 2022. Pero igual se debe realizar el cálculo.

Como ya se había anunciado, la nueva norma base, que consolida la regulación (como lo hacía la Res. 151) es la Res. CRA 943. Por esta razón la resolución incluye nuevamente toda la redacción del artículo 109, para hacer referencia a la nueva resolución consolidada 943 (ya no a las 688 ni a la 151).

Los cambios fundamentales introducidos por la Res 950 son:

- Incluye nuevo párrafo 3 para reglamentar la Provisión de Mercados Regionales.
- Cambiar el texto del anterior párrafo 4, ahora párrafo 5 así: A partir del quinto año tarifario (p=5) por A partir del sexto año tarifario (p=6).

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



[WARNING: ATTACHMENT UNSCANNED]Archivo PQR

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Vie 6/08/2021 4:45 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

Lorena,

Este es el archivo, la columna de festivos en su momento yo la diligencié manualmente. Pero creería yo que el dato de días laborados ya da una idea general del tiempo que se utilizó para dar respuesta.

Quedo atenta cualquier duda.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



## RE: Solicitud de información para Ajustes Tarifarios por Costos Particulares para APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Vie 6/08/2021 10:58 AM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

Buenos días Lorena,

Estuvimos revisando la información de insumos químicos y notamos que solo nos enviaron la información para las APS 688, sin embargo, también requerimos la información asociada a las APS 825, esto dado que requerimos realizar un calculo para mercado regional (el cual incluye casi todas las APS).

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
 Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741

**De:** Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

**Enviado el:** lunes, 19 de julio de 2021 8:20 a. m.

**Para:** Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

**Asunto:** RV: Solicitud de información para Ajustes Tarifarios por Costos Particulares para APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688

SECCIONAL		COSTO INSUMOS II- 2020	COSTO INSUMOS I- 2021
ANSERMA	17042000	16.916.943	16.370.981
ARAUCA	17524001	2.625.870	3.938.934
BELALCAZAR	17088000	5.864.940	10.235.302
CHINCHINA	17174000	89.520.303	99.906.138
GUARINOCITO	17380002	6.867.212	7.560.025
KILOMETRO 41	17001027	1.045.701	1.568.602
LA DORADA	17380000	159.096.947	175.147.766

PALESTINA	17524000	12.238.038	13.657.852
RIOSUCIO	17614000	15.592.039	16.552.462
RISARALDA	17616000	7.702.017	7.369.317
SAN JOSE	17665000	2.294.705	4.004.644

IQ NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

Jefe Sección Técnica y Operativa

[nubia.galvis@empocaldas.com.co](mailto:nubia.galvis@empocaldas.com.co)

Carrera 23 N.º 75 -82

Código Postal 170003

8867080 Ext. 212

<https://www.empocaldas.com.co/>



De: Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 11:22 a. m.

Para: Nubia Galvis <[nubia.galvis@empocaldas.com.co](mailto:nubia.galvis@empocaldas.com.co)>

Cc: Sergio Lopera <[sergio.lopera@empocaldas.com.co](mailto:sergio.lopera@empocaldas.com.co)>; Julian Eliecer Fonseca Arias

<[julian.fonseca@empocaldas.com.co](mailto:julian.fonseca@empocaldas.com.co)>; Robinson Ramirez <[robinson.ramirez@empocaldas.com.co](mailto:robinson.ramirez@empocaldas.com.co)>

Asunto: Solicitud de información para Ajustes Tarifarios por Costos Particulares para APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688

Buenos días, Ingeniera Nubia

La Resolución CRA 688, en el párrafo 4 del artículo 35, modificado por el artículo 11 de la Resolución CRA 864 de 2018, establece:

*"Cada vez que, en un periodo de doce (12) meses continuos, correspondiente al año tarifario i, se acumule un aumento o una disminución de mínimo el 5% en pesos constantes en alguno de los costos operativos unitarios particulares de energía eléctrica y/o insumos químicos, estos deberán ser ajustados por la persona prestadora.*

Por lo anterior, nuestro consultor tarifario Econtec Consultores, realizará los ajustes tarifarios por Costos Particulares (Energía y Químicos) de las APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688 (Anserma, Arauca, Belalcazar, Chinchina, Guarinocito, Kilometro 41, La Dorada, Palestina, Riosucio, Risaralda, San José) y requiere la siguiente información de su parte **para el año tarifario comprendido entre el 01 de Julio de 2020 y el 30 de Junio de 2021:**

**Para el cálculo del costo eficiente de energía consumido:**

Costo de insumos químicos para potabilización para cada una de las APS.

**Para el cálculo del costo eficiente de energía consumido:**

Costos de tratamiento de aguas residuales.

Agradecemos por favor enviar esta información a mi correo electrónico [lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co) antes del 15 de julio de 2021.

Cordialmente.

Lorena Grisales Tabares

Asistente Administrativo SUI

[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)

Empocaldas S.A E.S.P

Cra 23 # 75 - 82

Cod. Postal 170003

8867080 Ext. 108

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)





## RE: Solicitud de información para Ajustes Tarifarios por Costos Particulares para APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Vie 6/08/2021 10:58 AM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

Buenos días Lorena,

Estuvimos revisando la información de insumos químicos y notamos que solo nos enviaron la información para las APS 688, sin embargo, también requerimos la información asociada a las APS 825, esto dado que requerimos realizar un calculo para mercado regional (el cual incluye casi todas las APS).

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**



[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741

**De:** Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

**Enviado el:** lunes, 19 de julio de 2021 8:20 a. m.

**Para:** Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

**Asunto:** RV: Solicitud de información para Ajustes Tarifarios por Costos Particulares para APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688

SECCIONAL		COSTO INSUMOS II- 2020	COSTO INSUMOS I- 2021
ANSERMA	17042000	16.916.943	16.370.981
ARAUCA	17524001	2.625.870	3.938.934
BELALCAZAR	17088000	5.864.940	10.235.302
CHINCHINA	17174000	89.520.303	99.906.138
GUARINOCITO	17380002	6.867.212	7.560.025
KILOMETRO 41	17001027	1.045.701	1.568.602
LA DORADA	17380000	159.096.947	175.147.766

PALESTINA	17524000	12.238.038	13.657.852
RIOSUCIO	17614000	15.592.039	16.552.462
RISARALDA	17616000	7.702.017	7.369.317
SAN JOSE	17665000	2.294.705	4.004.644

IQ NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ

Jefe Sección Técnica y Operativa

[nubia.galvis@empocaldas.com.co](mailto:nubia.galvis@empocaldas.com.co)

Carrera 23 N.º 75 -82

Código Postal 170003

8867080 Ext. 212

<https://www.empocaldas.com.co/>



De: Lorena Grisalest <[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 11:22 a. m.

Para: Nubia Galvis <[nubia.galvis@empocaldas.com.co](mailto:nubia.galvis@empocaldas.com.co)>

Cc: Sergio Lopera <[sergio.lopera@empocaldas.com.co](mailto:sergio.lopera@empocaldas.com.co)>; Julian Eliecer Fonseca Arias

<[julian.fonseca@empocaldas.com.co](mailto:julian.fonseca@empocaldas.com.co)>; Robinson Ramirez <[robinson.ramirez@empocaldas.com.co](mailto:robinson.ramirez@empocaldas.com.co)>

Asunto: Solicitud de información para Ajustes Tarifarios por Costos Particulares para APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688

Buenos días, Ingeniera Nubia

La Resolución CRA 688, en el párrafo 4 del artículo 35, modificado por el artículo 11 de la Resolución CRA 864 de 2018, establece:

*"Cada vez que, en un periodo de doce (12) meses continuos, correspondiente al año tarifario i, se acumule un aumento o una disminución de mínimo el 5% en pesos constantes en alguno de los costos operativos unitarios particulares de energía eléctrica y/o insumos químicos, estos deberán ser ajustados por la persona prestadora.*

Por lo anterior, nuestro consultor tarifario Econtec Consultores, realizará los ajustes tarifarios por Costos Particulares (Energía y Químicos) de las APS mayores a 5000 suscriptores bajo resolución CRA 688 (Anserma, Arauca, Belalcazar, Chinchina, Guarinocito, Kilometro 41, La Dorada, Palestina, Riosucio, Risaralda, San José) y requiere la siguiente información de su parte **para el año tarifario comprendido entre el 01 de Julio de 2020 y el 30 de Junio de 2021:**

**Para el cálculo del costo eficiente de energía consumido:**

Costo de insumos químicos para potabilización para cada una de las APS.

**Para el cálculo del costo eficiente de energía consumido:**

Costos de tratamiento de aguas residuales.

Agradecemos por favor enviar esta información a mi correo electrónico [lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co) antes del 15 de julio de 2021.

Cordialmente.

Lorena Grisales Tabares

Asistente Administrativo SUI

[lorena.grisalest@empocaldas.com.co](mailto:lorena.grisalest@empocaldas.com.co)

Empocaldas S.A E.S.P

Cra 23 # 75 - 82

Cod. Postal 170003

8867080 Ext. 108

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)





## Aclaración formato Costos de referencia y tarifas aplicadas

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econotec-consultores.com>

Jue 12/08/2021 12:45 PM

Para: Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>; Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>; Maria Cecilia Zuluaga López <maria.zuluaga@empocaldas.com.co>  
CC: Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Buenas tardes,

En relación la consulta realizada con respecto a si los costos de referencia que se deben reportar en los campos 5, 7, 9 y 11, del formato: Costos de referencia y tarifas aplicados del servicio de acueducto/alcantarillado, deben ser diligenciadas los costos de referencia plenos (E4) o si los valores tras subsidios y contribuciones, aclaramos:

### **Matriz de participación ciudadana:**

Durante la participación ciudadana asociada a la Resolución 313835, ANDESCO realizó la siguiente consulta:

"Teniendo en cuenta que en las descripciones de los campos para reportar el CMA, CMO, CMI y CMT se señala que se debe realizar "para el suscriptor del estrato o uso", se solicita aclarar la información que se debe reportar. Lo anterior, teniendo en cuenta que de la metodología tarifaria resulta un costo de referencia por servicio y no por suscriptor o uso, para lo cual se deberían reportar estos costos considerando el factor de subsidios y contribuciones. Solicitamos realizar la aclaración respectiva."

A lo que la SSPD respondió:

"Dado que la observación presenta una razón de coherencia con las metodologías tarifarias, se realizará el ajuste de la definición de los costos y tarifas para los cuales se solicita reporte por suscriptor o tipo de uso, que lo que significa es que los costos de referencia deben ser afectados por los factores de subsidios y contribuciones."

De igual manera, INTERASEO realizó la siguiente consulta:

**"Observación 1:** ¿Los costos de referencia CMA, CMAP, CMO, CMOP, CMI, CMIP, CMT para ambos servicios, según aplique, así como los cargos fijos y por consumo/vertimiento, deberán tener incluido el factor de subsidio/contribución según el estrato/uso? Se sugiere que se precise esto dentro del acto normativo, en el detalle de la descripción de los campos de los formatos para evitar confusiones y reportar la información con calidad."

La respuesta de la SSPD a esta pregunta fue la siguiente:

"1. Se solicita el reporte de los Costos de Referencia del servicio por APS, afectados por los factores de subsidio y contribución que corresponda por estrato y tipo de uso."

Ver campos 9 y 21 de la matriz de participación ciudadana.

### **Anexo Resolución 313835:**

En el anexo de la resolución, tal como lo indicó la SSPD en la matriz de participación ciudadana, se realizó la siguiente aclaración:

"Los costos objeto de reporte, corresponden a los costos de referencia del servicio, afectados por el factor de subsidio o contribución, de acuerdo con la clase de uso."

Ver páginas 1 y 5 del Anexo Técnico de la Res SSPD 313835.

De lo anterior se concluye que la información que se debe reportar en los campos en cuestión corresponden a los costos de referencia afectados por subsidios y contribuciones.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**



[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741

## Comentarios información recibida Formato indicadores por sistema

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Jue 12/08/2021 1:03 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>; Maria Cecilia Zuluaga López <maria.zuluaga@empocaldas.com.co>

Lorena,

Estamos revisando y consolidando la información del formato de indicadores por sistema. Tengo los siguientes comentarios:

1. Campo 11 IMA:
  - a. Realicé una comparación de la información que recibimos este año con la que nos enviaron el año pasado y he encontrado que el año pasado reportaron tuberías salida bombeo para Anserma, Belalcázar, La Dorada, Risaralda y San José, pero esta vez no. Para Palestina el año pasado reportaron 2 tuberías salida bombeo y este año solo 1. Porque la diferencia?
  - b. Para Arma indican que no hay potabilización pero aún así reportan una macro a la salida de potabilización, en donde estaría ubicada esa macro?
2. Campo 12, se solicitó información mensual y enviaron el dato anual. Es necesario mínimo contar con la información de fallas mensual, sin este dato no se puede realizar el cálculo correspondiente.
3. Campo 13, se solicitó información mensual y enviaron el dato anual. Es necesario mínimo contar con la información de fallas mensual, sin este dato no se puede realizar el cálculo correspondiente.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**

**ECONTEC**  
**CONSULTORES**  
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



[WARNING: ATTACHMENT UNSCANNED]IMA

Sandra Carolina Lopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Vie 13/08/2021 11:22 AM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

Lorena,

Este es el archivo de macros que recibimos el año pasado.

En cuanto a si se debe incluir o no la macromedición asociada a bombeo de agua cruda, en la resolución dice que se debe incluir tuberías/macromedición a la entrada y salida de sistemas de bombeo (superficial y/o pozo profundo) en el sistema de acueducto. Entonces si el bombeo cumple con alguna de esas dos especificaciones incluirlo.

Cordialmente,

**Sandra Carolina López**  
**Profesional Semi Senior I**



[sclopez@econtec-consultores.com](mailto:sclopez@econtec-consultores.com)

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Carrera 16 76-42 Oficina 702

Bogotá

Tel: (57)(1) 257 9136

Móvil Oficina: (57) 313 257 6741



## Certificado Marquetalia

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Lun 23/08/2021 6:22 PM

Para: Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>

CC: Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>; sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Estimados:

Adjuntamos el certificado Solicitado.

Diego Fernandez  
aguayaseo@hotmail.com  
Director  
Econtec Consultores SAS  
Cel:(57) 315 366 8 288



**[WARNING: ATTACHMENT UNSCANNED]RE: MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA CRUDA**

Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

Lun 23/08/2021 1:12 AM

Para: Bertha Lucia Guzman Diaz <bertha.guzman@empocaldas.com.co>

CC: Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>; Sergio Lopera <sergio.lopera@empocaldas.com.co>; Lorena Grisalest <lorena.grisalest@empocaldas.com.co>; sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>

Estimad@s

Envío el borrador de contrato de suministro de agua cruda. Añadi dentro de las consideraciones con los conceptos de Corpocaldas y la SSPD. Propongo cambiar el término "Consumidor" simplemente por "Comprador", entendiendo que el agua cruda la utilizará para varias actividades y solo la 'consumirá' si la somete a potabilización,

Diego Fernández

[aguayaseo@hotmail.com](mailto:aguayaseo@hotmail.com)

Director

Econtec Consultores SAS

Carrera 16 76-42 Of.702

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Cel: +57 315 366 8288

Fijo: +57 1 257 9136

---

**De:** Bertha Lucia Guzman Diaz <bertha.guzman@empocaldas.com.co>

**Enviado el:** viernes, 13 de agosto de 2021 10:22 a. m.

**Para:** Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>

**CC:** Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>; Sergio Lopera <sergio.lopera@empocaldas.com.co>

**Asunto:** MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA CRUDA

Muy buenos días Dr. Diego

Anexo a este correo le envío borrador de minuta de contrato de suministro de agua cruda, la idea es que lo revisemos muy bien entre todos, porque dado que en la empresa no hay antecedente de suscripción de este tipo de contratos, se debe ajustar en la parte técnica y en las condiciones legales y comerciales.

Quedo atenta a sus comentarios para realizar los ajustes requeridos

Feliz día

Bertha Lucia Guzmán Díaz.

Secretaria General.

[bertha.guzman@empocaldas.com.co](mailto:bertha.guzman@empocaldas.com.co)

Empocaldas S.A. E.S.P.

Carrera 23 N.º 75 -82

Código Postal 170003

8867080 ext. 100

<https://www.empocaldas.com.co/>



Construyendo juntos tu bienestar

[WARNING: ATTACHMENT UNRECOGNIZED: MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA CRUDA]

Diego Fernandez <aguyas@empocaldas.com>

Para: Bertha Lucia Guzman Diaz <berthaguzman@empocaldas.com>

CC: Julian Eliecer Fonseca Ariza <julian.fonseca@empocaldas.com>, Sergio Lopez <sergio.lopez@empocaldas.com>

Asunto: MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA CRUDA

Estimada Bertha,

Le informo que el contrato de suministro de agua cruda que se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Cruda, se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Cruda.

Diego Fernandez  
 aguyas@empocaldas.com  
 Director  
 Carrera Compuhoyas 2A2  
 Carrera 13 N. 75-81 Of. 203  
 Bogotá D.C. 110003  
 Cel: +57 312 305 4388  
 Fax: +57 1 257 9136

Para: Bertha Lucia Guzman Diaz <berthaguzman@empocaldas.com>

Enviado el viernes, 13 de agosto de 2021 20:21 a. m.

Para: Diego Fernandez <aguyas@empocaldas.com>

CC: Julian Eliecer Fonseca Ariza <julian.fonseca@empocaldas.com>, Sergio Lopez <sergio.lopez@empocaldas.com>

Asunto: MINUTA CONTRATO SUMINISTRO DE AGUA CRUDA

Muy buenas días Dr. Diego

Antes de este correo le envío por correo electrónico la minuta de contrato de suministro de agua cruda, la idea es que la revise muy bien antes de firmar, porque desde aquí en la empresa no hay antecedente de suscripción de este tipo de contratos, se debe ajustar en la parte técnica y en las condiciones legales y comerciales.

Quedo atento a sus comentarios para realizar los ajustes requeridos.

Faltó de

Bertha Lucia Guzman Diaz  
 Secretaria General  
 berthaguzman@empocaldas.com.co  
 Empocaldas S.A. E.S.P.  
 Carrera 13 N. 75-81  
 Código Postal 110003  
 Bogotá D.C. 110003

**RE: Tarifas agua cruda**

Diego Fernandez &lt;aguayaseo@hotmail.com&gt;

Mar 31/08/2021 9:41 AM

Para: Julian Eliecer Fonseca Arias &lt;julian.fonseca@empocaldas.com.co&gt;; sclopez &lt;sclopez@econtec-consultores.com&gt;

CC: Lorena Grisalest &lt;lorena.grisalest@empocaldas.com.co&gt;

Buen día Dr Julian

Este cálculo de tarifas de agua cruda realmente fue realizado ya hace varios años y lo que hemos hecho en los dos últimos años ha sido actualizarlas por inflación.

Dado que, con motivo del cálculo de la tarifa regional, se realizó una revisión completa de activos, incluyendo la salida -por vida útil- de algunos de ellos y los ajustes de algunos otros, vamos a realizar un recálculo completo de las tarifas de agua cruda que de hecho ya lo hicimos para el Acueducto Regional de Oriente al determinar las tarifas aplicables a los veredales (que en estos días les estaremos enviando).

Una pregunta: Que día será la junta directiva?

Diego Fernández

[aguayaseo@hotmail.com](mailto:aguayaseo@hotmail.com)

Director

Econtec Consultores SAS

Carrera 16 76-42 Of.702

[www.econtec-consultores.com](http://www.econtec-consultores.com)

Cel: +57 315 366 8288

Fijo: +57 1 257 9136

---

**De:** Julian Eliecer Fonseca Arias <julian.fonseca@empocaldas.com.co>**Enviado el:** martes, 31 de agosto de 2021 8:10 a. m.**Para:** sclopez <sclopez@econtec-consultores.com>**CC:** Diego Fernandez <aguayaseo@hotmail.com>**Asunto:** RE: Tarifas agua cruda

Buenos días Dra sandra, me pide el señor gerente que si se pueden actualizar estas tarifas de agua cruda, lo anterior teniendo en cuenta que son de años atrás y teniendo en cuenta que vamos a empezar a firmar los contratos individuales con los usuarios que hacen uso de la misma. La proxima semana habra junta directiva y la idea es que las aprueben en dicha junta. muchas gracias

**JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS**

Jefe Departamento Comercial

Tel. 8867080 Ext. 270

Cel. 3148222676

[julian.fonseca@empocaldas.com.co](mailto:julian.fonseca@empocaldas.com.co)<https://www.empocaldas.com.co/>

